VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA, EXPERIENCIA Y ASPECTOS TÉCNICOS
MÍNIMA CUANTÍA No. 004-2026

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial de las Organizaciones Solidarias, a través del comité evaluador, dentro del término establecido en la invitación de la convocatoria, evalúa las ofertas recibidas en el cierre del proceso de mínima cuantía No. 004-2026, cuyo objeto es:

"Contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada".

En atención a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

A su vez la Ley 80 de 1993 en su artículo 25.- Del Principio de Economía: "En virtud de este principio:

1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones. (…)"

2. OFERTAS RECIBIDAS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Al cierre de la convocatoria en la plataforma SECOP II se encontraron las siguientes ofertas, ordenadas de menor a mayor valor:

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta	Diferencia vs. Presupuesto
1	AUTOS MONGUI SAS	$ 4.647.800,00	-69,53%
2	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS	$ 6.682.442,00	-56,20%
3	CAR SCANNERS SAS	$ 9.386.500,00	-38,47%
4	AGROAUTOMOTORA SAS	$ 10.885.168,00	-28,65%

NOTA: Teniendo en cuenta que la invitación establece como criterio de evaluación el valor de la sumatoria de los ítems mínimos por concepto de mantenimiento preventivo —respetando el precio techo fijado para cada uno de ellos—, y de conformidad con el análisis de los servicios prestados durante la vigencia 2025, el valor de referencia tomado para identificar ofertas artificialmente bajas fue de **$ 15.255.054.**

El menor precio es el factor de selección del proponente de conformidad con la modalidad de contratación adelantada.

Por lo anterior, y en consideración con la eficiencia administrativa, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Especiales procederá a la evaluación de las ofertas presentadas así:

Orden de elegibilidad establecido:

- 1.° AUTOS MONGUI SAS
- 2.° CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS

- 3.° CAR SCANNERS SAS
- 4.° AGROAUTOMOTORA SAS

Dejando la salvedad que durante la revisión de los subsanes presentados, se verificará primero la oferta del primer orden (AUTOS MONGUI SAS). En caso de rechazo, se continuará con las siguientes, respetando el orden de elegibilidad y la normatividad vigente.

3. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA (MARCO GENERAL)

Dando alcance al numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las consecuencias de los riesgos identificados, las características del sector y objeto del contrato, se ha determinado valorar la experiencia como requisito habilitante, en consecuencia:

El oferente deberá contar con experiencia acreditada, la cual se verificará por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, mediante la presentación de máximo dos (2) certificados de ejecución de contratos y/o órdenes de compra relacionados con el objeto de la invitación y cuya sumatoria de las mismas sea igual o superior al 100% presupuesto oficial de la invitación.

Tal experiencia deberá acreditarse con la presentación de:

Certificaciones de la entidad contratante, la cual debe tener los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.

- Nombre de la persona jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.

- Objeto del contrato y alcance del objeto

- Valor del contrato.

- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año), o fecha de facturación.

- Firma del funcionario competente comprador.

Los contratos que el proponente pretenda hacer valer deben haber sido suscritos individualmente o, en consorcio o unión temporal, asimismo, el objeto debe tener relación directa con el objeto de la presente contratación.

Cada contrato y/u orden de compra acreditado se analizará por separado, donde la sumatoria de las mismas deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado en el presente proceso; para contabilizar el valor de los contratos, se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato tomando el año de terminación.

Sólo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos y/u ordenes de compras. En todo caso en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, la Entidad sólo tendrá en cuenta las dos (2) de mayor valor allegados dentro de la propuesta.

Nota 1: cuando la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en desarrollo de la verificación técnica, requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que

el oferente allegue a solicitud de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

Nota 2: La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias no aceptará como documentos válidos para la acreditación de la experiencia los siguientes:

a. Auto certificaciones.

b. Subcontratos.

Nota 3: En caso de contratos con particulares, se deberá aportar facturas, siempre y cuando cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente

4. EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE OFERENTES

4.1 EVALUACIÓN: AUTOS MONGUI SAS

- **OFERTA ECONÓMICA**

La entidad procede a revisar el valor de la oferta económica presentada por AUTOS MONGUI SAS, la cual asciende a la suma de: **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.647.800,00)**, constituyendo la primera oferta de menor valor.

Análisis de oferta artificialmente baja:

No obstante, atendiendo el valor del presupuesto oficial de la convocatoria proceso MC 04 de 2026, se atendió el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente y la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas", en consecuencia y de conformidad con la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente bajas", la cual dispone que: "se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas" y que: "La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal".

Por lo anterior, y dado que se obtuvo como resultado un porcentaje de la oferta presentada por AUTOS MONGUI SAS, con respecto al precio estimado del contrato de: **-69,53%,** se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece lo que debe hacer la Entidad Estatal cuando el precio de una oferta parece ser artificialmente bajo, en el sentido de: "Requerir al oferente con relación a los precios ofrecidos que parecen bajos para que sustente las razones del valor ofrecido"

Así, el proponente deberá dentro del término de traslado justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato y deberá detallar y desagregar su precio de la siguiente manera:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

En consecuencia, el oferente se habilitará en oferta económica siempre que atienda el requerimiento y la entidad pueda analizar las explicaciones, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso y decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o, si rechaza la oferta porque la explicación no sustenta los valores ofrecidos, en los términos de lo

dispuesto por Colombia Compra Eficiente. En caso contrario, la oferta será rechazada conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Se verificaron los documentos aportados por el proponente AUTOS MONGUI SAS para acreditar experiencia. Las certificaciones consideradas son las siguientes:

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO	TERMINACIÓN	VALOR	CUMPLE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, para vehículos multimarca.	02/12/2016	15/12/2018	$1.210.953.952	**SÍ**
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para vehículos propios de la entidad.	06/04/2018	15/03/2019	$90.000.000	**SÍ**

Por lo anterior, el oferente AUTOS MONGUI SAS CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia.

- **ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El oferente AUTOS MONGUI SAS presentó la "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" debidamente firmada por **Manuel Eduardo Mongui Acosta**, en calidad de representante legal, en la que manifiesta:

"Que con la suscripción de la presente carta manifestamos, ofrecer y cumplir con todos los requisitos consignados en la ficha técnica, en cumplimiento de lo consignado en el numeral 2 del documento de invitación: FICHA TÉCNICA."

Por lo anterior, el oferente AUTOS MONGUI SAS CUMPLE con los aspectos técnicos.

4.2 EVALUACIÓN: CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS

- **OFERTA ECONÓMICA**

La entidad procede a revisar el valor de la oferta económica presentada por CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS, la cual asciende a la suma de: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.682.442,00)**, constituyendo la segunda oferta de menor valor.

Análisis de oferta artificialmente baja

No obstante, atendiendo el valor del presupuesto oficial de la convocatoria proceso MC 04 de 2026, se atendió el procedimiento establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en el sentido de aplicar la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, en consecuencia y de conformidad con la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente bajas", la cual dispone que: "se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas" y que: "La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal".

Por lo anterior, y dado que se obtuvo como resultado un porcentaje de la oferta presentada por CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S, con respecto al precio estimado del contrato de: **-56,20%,** se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece lo que debe hacer la Entidad Estatal cuando el precio de una oferta parece ser artificialmente bajo, en el sentido de: "Requerir al oferente con relación a los precios ofrecidos que parecen bajos para que sustente las razones del valor ofrecido"

Así, el proponente deberá dentro del término de traslado justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato y deberá detallar y desagregar su precio de la siguiente manera:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

En consecuencia, el oferente se habilitará en oferta económica siempre que atienda el requerimiento y la entidad pueda analizar las explicaciones, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso y decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o, si rechaza la oferta porque la explicación no sustenta los valores ofrecidos, en los términos de lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente. En caso contrario, la oferta será rechazada conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Se verificaron los documentos aportados por el proponente CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS para acreditar experiencia. Las certificaciones consideradas son las siguientes:

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO	TERMINACIÓN	VALOR	CUMPLE
UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos)	Mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos y llantas para el parque automotor.	04/06/2024	03/09/2025	$118.687.786	**SÍ**
DIRECCIÓN DE SANIDAD – POLICÍA NACIONAL	Mantenimiento preventivo y correctivo, mano de obra y repuestos originales para vehículos de la Dirección de Sanidad.	09/09/2024	31/03/2025	$80.000.000	**SÍ**

Por lo anterior, el oferente CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia.

- **ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El oferente CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS presentó la "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" debidamente firmada por **Adriana Victoria Arciniegas Campos**, en calidad de representante legal, en la que manifiesta:

"Que con la suscripción de la presente carta manifestamos, ofrecer y cumplir con todos los requisitos consignados en la ficha técnica, en cumplimiento de lo consignado en el numeral 2 del documento de invitación: FICHA TÉCNICA."

Por lo anterior, el oferente CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS CUMPLE con los aspectos técnicos.

4.3 EVALUACIÓN: CAR SCANNERS SAS

La entidad procede a revisar el valor de la oferta económica presentada por CAR SCANNERS SAS, la cual asciende a la suma de: **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($9.386.500,00)**, constituyendo la tercera oferta de menor valor.

Análisis de oferta artificialmente baja:
obstante, atendiendo el valor del presupuesto oficial de la convocatoria proceso MC 04 de 2026, se atendió el procedimiento establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en el sentido de aplicar la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, en consecuencia y de conformidad con la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente bajas", la cual dispone que: "se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas" y que: "La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal".

Por lo anterior, y dado que se obtuvo como resultado un porcentaje de la oferta presentada por CAR SCANNERS SAS, con respecto al precio estimado del contrato de: -**38,47%,** se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece lo que debe hacer la Entidad Estatal cuando el precio de una oferta parece ser artificialmente bajo, en el sentido de: "Requerir al oferente con relación a los precios ofrecidos que parecen bajos para que sustente las razones del valor ofrecido"

Así, el proponente deberá dentro del término de traslado justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato y deberá detallar y desagregar su precio de la siguiente manera:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

En consecuencia, el oferente se habilitará en oferta económica siempre que atienda el requerimiento y la entidad pueda analizar las explicaciones, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso y decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o, si rechaza la oferta porque la explicación no sustenta los valores ofrecidos, en los términos de lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente. En caso contrario, la oferta será rechazada conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Se verificaron los documentos aportados por el proponente CAR SCANNERS SAS para acreditar experiencia. Las certificaciones consideradas son las siguientes:

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO	TERMINACIÓN	VALOR	CUMPLE
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y servicio de lavado para automóviles y camionetas del parque automotor.	21/11/2024	20/06/2025	$136.908.204	**SÍ**
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos, accesorios y lavado para vehículos del parque automotor.	02/01/2023	15/12/2023	$15.000.000	**SÍ**

Por lo anterior, el oferente CAR SCANNERS SAS CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia.

- **ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El oferente CAR SCANNERS SAS presentó la "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" debidamente firmada por **Olga Marlen Gómez Rodríguez**, en calidad de representante legal, en la que manifiesta:
"Que con la suscripción de la presente carta manifestamos, ofrecer y cumplir con todos los requisitos consignados en la ficha técnica, en cumplimiento de lo consignado en el numeral 2 del documento de invitación: FICHA TÉCNICA."
Por lo anterior, el oferente CAR SCANNERS SAS CUMPLE con los aspectos técnicos.

4.4 EVALUACIÓN: AGROAUTOMOTORA SAS

La entidad procede a revisar el valor de la oferta económica presentada por AGROAUTOMOTORA SAS, la cual asciende a la suma de: **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($10.885.168,00**), constituyendo la cuarta oferta de menor valor.

Análisis de oferta artificialmente baja:
No obstante, atendiendo el valor del presupuesto oficial de la convocatoria proceso MC 04 de 2026, se atendió el procedimiento establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en el sentido de aplicar la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, en consecuencia y de conformidad con la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente bajas", la cual dispone que: "se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas" y que: "La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal".

Por lo anterior, y dado que se obtuvo como resultado un porcentaje de la oferta presentada por AGROAUTOMOTORA SAS, con respecto al precio estimado del contrato de: **-28,65 %**, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece lo que debe hacer la Entidad Estatal cuando el precio de una oferta parece ser artificialmente bajo, en el sentido de: "Requerir al oferente con relación a los precios ofrecidos que parecen bajos para que sustente las razones del valor ofrecido"

Así, el proponente deberá dentro del término de traslado justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato y deberá detallar y desagregar su precio de la siguiente manera:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

En consecuencia, el oferente se habilitará en oferta económica siempre que atienda el requerimiento y la entidad pueda analizar las explicaciones, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso y decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o, si rechaza la oferta porque la explicación no sustenta los valores ofrecidos, en los términos de lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente. En caso contrario, la oferta será rechazada conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Se verificaron los documentos aportados por el proponente AGROAUTOMOTORA SAS para acreditar experiencia. Las certificaciones consideradas son las siguientes:

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO	TERMINACIÓN	VALOR	CUMPLE
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor incluyendo repuestos (vigencia 2023). Participación en Unión Temporal: 50%.	12/07/2023	23/12/2023	$300.000.000 (50% UT)	**SÍ**
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA	Mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos originales y mano de obra para maquinaria pesada y parque automotor multimarca.	16/08/2024	31/12/2024	$793.328.898	**SÍ**

Por lo anterior, el oferente AGROAUTOMOTORA SAS CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia.

- **ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El oferente AGROAUTOMOTORA SAS presentó la "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" debidamente firmada por **John Jairo Páez León**, en calidad de representante legal, en la que manifiesta:
"Que con la suscripción de la presente carta manifestamos, ofrecer y cumplir con todos los requisitos consignados en la ficha técnica, en cumplimiento de lo consignado en el numeral 2 del documento de invitación: FICHA TÉCNICA."
Por lo anterior, el oferente AGROAUTOMOTORA SAS CUMPLE con los aspectos técnicos.

5. RESUMEN DE RESULTADOS

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ASPECTOS TÉCNICOS
AUTOS MONGUI SAS	Requerido (Precios artificialmente bajos)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS	Requerido (Precios artificialmente bajos)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CAR SCANNERS SAS	Requerido (Precios artificialmente bajos)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
AGROAUTOMOTORA SAS	Requerido (Precios artificialmente bajos)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La presente firma a los 26 días del mes de mayo de 2026

Erika L Rojas F

Erika Lorena Rojas Florez
Profesional Grupo de Gestión Administrativa
Evaluadora - Comité Técnico y Económico